I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Autorícese Permiso Sin Goce de Remuneraciones.

LOTA, 17 OCT. 2019

DECRETO Nº 3.835 / **(C)**

Vistos:

Carta de solicitud de Permiso Administrativo Sin Goce de Remuneraciones, presentado por la funcionaria Técnico en Párvulos de la Escuela Básica Ángel de Peredo E-703 de Lota, Doña **GRACIELA MALDONADO VELÁSQUEZ**, Decreto N° 911 del 27 de agosto de 2016 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" al Jefe DEM**;** D.F.L. Nº1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Los términos del artículo 108, 109 y 110 de la Ley 18.883 denominado "Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

AUTORÍCESE Suspensión de la relación laboral la funcionaria del Colegio Ángel de Peredo E-703 de Lota, Doña **GRACIELA MALDONADO VELASQUEZ,** a contar del 02 de octubre de 2019 hasta el 02 de noviembre de 2019, debido a motivos personales.

En lo demás, el Contrato de Trabajo, se mantiene vigente en todas sus partes.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA JEFE DEPTO. EDUCACIÓN

SERGIO ENRIQUE CAMUS CAMPOS
JEFE (S) DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JMAB/RMU/YVO/OSC/SCC/ igj
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado/a
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.